

INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVO ALUMNADO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PINTO PARA EL CURSO 2019-2020

OBJETO:

El proceso de admisión de nuevo alumnado tiene por objeto ordenar el acceso a los servicios de la Escuela Municipal de Música de Pinto para aquellos ciudadanos/as que quieran iniciar o continuar estudios musicales.

DESTINATARIOS

Podrán tomar parte en el proceso de solicitud de plaza todas las personas interesadas a partir de 1 año de edad para Educación Musical Temprana, a partir de 3 años de edad para Música y Movimiento y a partir de 8 años y sin límite de edad para el Ciclo II (Formación Instrumental). Para acceder al Ciclo III (Agrupaciones y Perfeccionamiento Instrumental) es necesario **haber finalizado el Ciclo II** de la Especialidad o nivel equivalente, **dependerá de una evaluación del profesor junto con el visto bueno del Equipo Directivo**

PLAZOS

El plazo de solicitud queda establecido entre los días **13 de mayo y 24 de mayo ambos inclusive**. No se admitirá ninguna solicitud fuera de ese plazo.

DOCUMENTACIÓN

- Se cumplimentará el modelo de solicitud que corresponda a su nivel o edad. La solicitud del alumnado menor de 18 años **deberá estar firmada por padres/madres y/o tutores legales**.
- Los impresos de solicitud se pueden descargar en: <http://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>. También se podrán recoger por las tardes en la Escuela Municipal de Música y por las mañanas en la Concejalía de Educación.
- La presentación de la solicitud se realizará a través de los siguientes medios:
 - Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1.
 - Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.
 - De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>.
 - En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.
- Para solicitar la exención del 20% de descuento por familia numerosa o por discapacidad, deberá presentar la solicitud correspondiente junto con la documentación requerida del **2 al 13 septiembre de 2019**.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

El día 24 de mayo a las 16 horas se realizará un sorteo alfabético en el hall de la Escuela de Música, las plazas y horarios se adjudicarán según el orden del primer y segundo apellido a partir de la letra obtenida en dicho sorteo. La adjudicación de plaza no garantiza la asignación del horario solicitado.

Una vez cubiertas las plazas disponibles, las solicitudes que no hayan obtenido plaza quedarán en lista de espera con el orden asignado y /o se le ofrecerán plazas en otros instrumentos con vacantes.

PLAZAS PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En virtud del Artículo 27.23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Música, la Escuela de música reservará un **10% del total de las plazas ofertadas** para personas con una discapacidad igual o superior al 33% adjuntando el certificado de discapacidad.

El alumnado que pueda optar a una de estas plazas, deberá cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud y acompañarla del informe psicopedagógico emitido por un profesional colegiado o por el servicio específico de la administración educativa si lo tuviera, y el certificado de minusvalía si corresponde, u otros informes profesionales que estimen procedentes.

La adjudicación definitiva de plaza en este cupo quedará condicionada a la valoración del Departamento de Atención a la Diversidad de la Escuela, tras la realización de una entrevista individual con el alumno/a y sus padres/madres y/o representantes legales.

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Una vez finalizado el plazo de solicitud de plaza, se elaborarán **las listas provisionales** de admitidos para el curso **2019-2020** y se publicarán el **lunes 10 de junio** en el tablón de anuncios de la Escuela de Música.

PLAZO DE RECLAMACIÓN

Los solicitantes podrán presentar reclamaciones a las listas provisionales durante los días **10, 11 y 12 de junio** a través del registro del Ayuntamiento mediante Instancia General dirigida a la Escuela Municipal de Música.

LISTADO DEFINITIVO

Las listas definitivas se publicarán el **jueves 20 de junio** en los tabloneros de la Escuela de Música.

MATRICULACIÓN

Una vez publicados los listados definitivos, el alumnado **queda automáticamente matriculado**. Si no está interesado en comenzar los estudios deberá formalizar su baja antes del **13 de septiembre de 2019**. Los cobros de las cuotas mensuales se realizarán del 20 al 25 del mes en curso a través de domiciliación bancaria. Al alumnado que **no comunique por escrito su baja al finalizar el mes, se le pasará la cuota del siguiente mes no procediendo su devolución. La no asistencia a clase sin haber notificado la baja administrativa no eximirá del pago de la mensualidad correspondiente.**

Las asignaturas grupales están sujetas a cubrir un mínimo de alumnado.

Los interesados en preparar la prueba de acceso al conservatorio, deberán notificárselo al profesorado, para someterlo a valoración y decisión junto con la dirección de la Escuela de Música.

PUBLICACIÓN DE HORARIOS CURSO 2019-2020: Todos los horarios serán publicados el **20 de junio de 2019** en los tabloneros de la Escuela Municipal de Música.

FECHA DE COMIENZO DE LAS CLASES: Las clases comienzan **el lunes 16 de septiembre**. La Escuela de Música se regirá por el calendario escolar de la Comunidad de Madrid.

CAMBIOS DE HORARIOS: El plazo para solicitar cambios de horarios (excepto para el alumnado de Educación Musical Temprana) queda establecido del **2 al 4 de septiembre**, bien por correo electrónico o presencialmente en el horario de secretaría: de 9:30 a 13:00 horas en la Concejalía de Educación (C/ Italia nº 6) rellenando la solicitud correspondiente.

Pinto, 6 de mayo de 2019

